Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0003386-MB-09//**2690-HCD-10** DESPACHO Nº 14 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-0003386-MB-09//**2690-HCD-10;** Ref. a: Convenio Contrato de Locaciòn celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y las Señoras Berginia Rodríguez, Graciela Mónica Mosqueira y el Señor Abel Reinaldo Mosqueira; y

CONSIDERANDO

Que dicho expediente se refiere al alquiler del inmueble donde funciona el Depósito de Materiales, Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Que el mismo excede el Cierre del Ejercicio limite autorizado para celebrar compromisos de gastos;

Que en virtud de lo expuesto en el Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo Nº 54º del Reglamento de Contabilidad, se hace necesaria la aprobación por este Cuerpo, del Contrato mencionado.-

Que entendemos que es una erogación necesaria para el normal funcionamiento de esa Dependencia – Deposito de Materiales – Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4335

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el contrato obrante a fojas 2/3 y 4, del Expediente Nº 4011-0003386-…….…. MB-09//2690-HCD-10, en los términos del mismo desde 01-08-2009 al 31-08-2012, conforme al Artículo Nº 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones que sea ……. menester para el cumplimiento de la presente, debiéndose prever los fondos para tal fin.-

ARTICULO 3º: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f